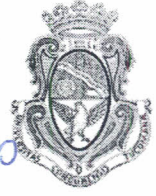


Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



22-MAR-10

CUDAP: Exp. 0046425/2009.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lic. Carlos César Sbolci Pereyra, solicitando autorización para la realización del “CURSO DE POST-GRADO DE ACUPUNTURA FISIOKINESICA” que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia FCM, se llevará a cabo bajo la Dirección de la Sra. Lic. Prof. Daniela Meichtry, desde abril a noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

- el despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 04 de marzo de 2010,
- que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que se ajusta a las disposiciones vigentes.-

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

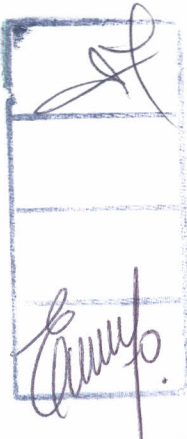
Art.1º) Autorizar la realización del “CURSO DE POST-GRADO DE ACUPUNTURA FISIOKINESICA” (COD 449), que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia FCM, se llevará a cabo bajo la dirección de la Sra. Lic. Prof. Daniela Meichtry, desde abril a noviembre de 2010. La actividad tiene un costo de: inscripción de \$40 (cuarenta pesos) y un arancel de 8 (ocho) cuotas mensuales de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos), haciendo un total de \$ 2000 (dos mil pesos)

Art.2º) la distribución de los ingresos por aranceles se hará de la siguiente manera el 7,5% para la Secretaria de Graduados, el 7,5% para la Facultad de Ciencias Médicas, el 5% para Rectorado y el 10% para la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, y el resto para el Centro Formador.-

Art.3º) El Sr. Director deberá remitir anualmente a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.4º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2010.-



Prof. CARLOS TROBODAN
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIECO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MF. ea

99